



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2019-A/MDSR**

San Ramón, 13 de mayo del 2019

**VISTO:**

El oficio N° 166-2016/VIVIENDA-VMCS/PNSU/1.0 del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual, solicita la Resolución de Alcaldía que garantice y acredite la libre disponibilidad del terreno para el proyecto de "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLEE INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE SAN JACINTO, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", con código SNIP N° 236915.

**CONSIDERANDO:**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reformado por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su Art. 79° Organización del espacio Físico y Uso de suelo señala que las municipalidades distritales entre sus funciones específicas exclusivas: 4.1. Ejecutar directamente a prever la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas, calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares, en coordinación con la municipalidad respectiva.

El proyecto contempla las siguientes estructuras:

- Reconstrucción de la Captación, en cual se adjunta escritura pública.
- Reconstrucción del Reservorio, el cual se adjunta escritura pública.
- Línea de aguas Potable (Línea de Conducción, Línea de aducción, Redes de agua Potable), se encuentra ubicado en vías públicas.
- Líneas de Alcantarillado (Redes de alcantarillado y emisor), se encuentra ubicado en vías públicas.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y con el visto bueno de Asesoría Legal.





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – GARANTIZAR la disponibilidad de terreno para la ejecución de las obras no lineales (Captación y Reservorio), para el cual el proyecto adjunta copia legalizada de la escritura pública para su verificación en donde ambas estructuras se encuentra dentro del mismo predio.

En cuanto a las obras lineales, (Linea de conducción, aducción, redes de agua potable, redes de alcantarillado y emisor), estas se encuentran en vías públicas, conforme indican los planos que se adjunta en el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE SAN JACINTO, DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", con código del SNIP N°236915.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás dependencias municipales cumplan con otorgar facilidades del caso para el cumplimiento de los fines precisados en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero  
ALCALDE